

detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 23.11.2006, donde se les imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa A).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
MA-0958	Coin (Málaga)	27838	Bda. Fuensanta, 7 , 2.º B	Heredia Campos Juana

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Juana Zambrano Sánchez, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/271 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública SE-7063 finca 59395 sita en C/ Virgen del Rosario, 35 de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juana Zambrano Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juana Zambrano Sánchez, DAD-SE-06/271, sobre la vivienda perteneciente al

grupo SE-7063, finca 59395, sita en C/ Virgen del Rosario, 35 de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), se ha dictado Propuesta de Resolución de 24 de noviembre de 2006 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15 apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-7063	59395	Las Cabezas de San Juan (Sevilla)	C/ Virgen del Rosario, 35	Zambrano Sánchez, Juana

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Francisco José Fernández Ogalla, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/74 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0977 finca 45.137 sita en Plaza Manuel Andújar, bloque 4 2.º B de Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco José Fernández Ogalla, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco José Fernández Ogalla, DAD-JA-06/74 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45.137, sita en Plaza Manuel Andújar, bloque 4 2.º B de Linares (Jaén) se ha dictado propuesta de resolución de 24.11.2006, en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus

zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15 apartado 2 letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz.- El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Luis Fernando Ortiz Méndez, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/03 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública CO-0999 finca 30.210 sita en C/ Lope de Vega, 1-2.º-4 de Puente Genil (Córdoba).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Luis Fernando Ortiz Méndez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puente Genil.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Luis Fernando Ortiz Méndez, DAD-CO-06/03, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0999, finca 30210 sita en Lope de Vega, 1-2.º 4, de Puente Genil (Córdoba) se ha dictado con fecha de 14.11.2006 Resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud, falta de pago y no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, reacuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme el art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 15 de noviembre de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Sevilla de La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Belén Montes Rodríguez, Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de 12 de mayo de 2006, de inadmisión de recurso de alzada, expediente núm. 1798/05 formulado por la interesada contra Resolución de desahucio administrativo de la Gerencia Provincial de Sevilla expediente DAD-SE-04/09 sobre vivienda de protección oficial de Promoción Pública sita en Villanueva del Ariscal (Sevilla), C/ Trasera la Paloma núm. 4-d, SE-7.052, finca 59.182.

Se ha intentado en tres ocasiones la notificación personal de Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, de 12 de mayo de 2006, por la que se declara la inadmisión de recurso de alzada núm. 1.798/05, sin que haya podido practicarse.

Siendo desconocido el actual domicilio de la recurrente Belén Montes Rodríguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Villanueva del Ariscal (Sevilla), mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59, apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo

Común, se notifica a Belén Montes Rodríguez la siguiente resolución administrativa:

Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 12 de mayo de 2006, Exp.- núm. 1.798/05, en la que se declara inadmitir por extemporáneo, el recurso de alzada formulado por Belén Montes Rodríguez, contra Resolución de la Gerencia Provincia de EPSA de Sevilla, de 8 de julio de 2005, acordando la resolución contractual y el desahucio administrativo de la interesada sobre vivienda de protección oficial de Promoción Pública sita en Villanueva del Ariscal (Sevilla) en C/Trasera la Paloma núm. 4-d, SE-7052, finca 59.182.

En la Resolución de la Gerencia Provincial de Sevilla cuyo recurso de alzada se ha inadmitido, se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, una vez firme esta Resolución y no verificado su cumplimiento voluntario, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La Resolución de la Excm. Sra. Consejera, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de convocatoria pública para provisión de vacante Técnico de Conservación y Explotación de Infraestructuras.

Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., cuyo objeto es el proyecto y la ejecución de obras de infraestructuras y equipamientos, su mantenimiento y explotación y la prestación de servicios relacionados con los mismos, competencia de la COPT, que ésta le atribuya, así como la obtención y gestión de la financiación precisa para la realización de las actuaciones, hace pública convocatoria para la provisión mediante contratación de determinados puestos de trabajo:

- Técnico de Conservación y Explotación de Infraestructuras.

La información se encuentra disponible en www.giasa.com.

Sevilla, 30 de noviembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.